



Guadalajara, Jalisco, enero 2022

ORIGEN DE RECURSO

En cumplimiento al artículo Art. 5 p. 1 del Reglamento de Obra Pública Para el Municipio de Guadalajara, que a la letra dice: 1. El gasto de la obra pública se sujetará, en su caso, al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, a los convenios que celebre el gobierno municipal con los sectores de la sociedad para el financiamiento de las obras públicas, a las disposiciones relativas de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a las normas que de las mismas emanen, además, a lo estipulado en los convenios que se suscriban para efecto de la transferencia de fondos cuando la obra la ejecuten con cargo parcial o total a recursos del municipio.

El Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, aprobó y autorizó el **Recurso Municipal (Recurso Propio)**, para la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN DE JUZGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 6 Y TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE IGNACIO ALLENDE, ASI COMO LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE JUSTICIA MUNICIPAL UBICADAS EN PABLO VALDEZ ESQ. GAZA, EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA ZONA 6 TETLÁN Y CALZ. INDEPENDENCIA #840 EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

Atentamente

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca

Director del Área de Proyectos y Gestión de Recursos

Calle Hospital 50 Z
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.

C.C. Archivo, M, 007-22, 5



**Gobierno de
Guadalajara**

